



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000624

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 19 MAY 2020

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 14850/2019 del 26 de Noviembre de 2019, que aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Angol, (E36367/2019), de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la materialización del proyecto “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**”

B) Las Bases Administrativas Generales del proyecto “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol.**”

C) El Decreto Exento N° 2668 del 13/12/2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación pública de la “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**”.

D) La Resolución de Acta de Deserción de la licitación ID=2743-73-LE19, que entrega automáticamente el portal MercadoPublico.cl.

E) La Resolución de Acta de Deserción de la Licitación ID=2743-5-LE20, que entrega automáticamente el portal mercadopúblico.

F) El Decreto Exento N° 501, del 15 de abril de 2020, que solicita efectuar llamado a licitación privada para el proyecto “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**”, mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

G) El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta **Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**, de fecha 19 de mayo de 2020, con la providencia del Sr. Alcalde.

H) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la ejecución de la Propuesta Privada “**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**”, ID=2743-8-CO20, a la Empresa Constructora Angol Ltda., por un monto de \$ 10.030.000, impuesto incluido en un plazo de 60 días corridos.

2. La empresa deberán constituir una boleta de garantía que cautive el fiel cumplimiento de contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Desígnese Inspector Técnico para la ejecución y supervisión para la materialización de la propuesta privada "**Bacheo de Emergencia Varios Sectores, Comuna de Angol**", ID=2743-8-CO20, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Angol, (E36367/2019), de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- DOM
- Dir.Tránsito
- Control
- Transparencia
- Of. Partes

